

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A LA SANIDAD ANIMAL

1. BASE JURÍDICA

Artículos 43.2, 114.3 y 148.4.b del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)

Procedimiento legislativo ordinario.

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

- F.21.B EXPERTOS VETERINARIOS: SANIDAD ANIMAL.
- Consejo Agripesca de 15 y 16 de diciembre de 2014.

3. CONTENIDO

El actual marco normativo de la UE en materia de sanidad animal incluye alrededor de 50 actos de base y unas 400 normas derivadas, algunas de ellas adoptadas hace 50 años. En 2007 la Comisión Europea presentó la nueva Estrategia de Sanidad Animal para la UE (2007 - 2013). La nueva estrategia, que tiene en cuenta el impacto de las enfermedades animales sobre los ganaderos, la economía y la sociedad en general, se basa en el principio de que “es mejor prevenir que curar”, poniendo mayor énfasis en las medidas de prevención, vigilancia de enfermedades, controles e investigación, a fin de reducir la incidencia de las enfermedades animales y minimizar el impacto de las mismas cuando aparecen. Está previsto que esta propuesta de Reglamento sea el marco legal que plasme las conclusiones de la Estrategia de Sanidad Animal. Sus objetivos principales son:

- Asegurar un alto nivel de salud pública e higiene alimentaria.
- Promover la sanidad animal previniendo o reduciendo la incidencia de enfermedades animales, apoyando de esta manera a la ganadería y la economía rural.
- Mejorar el crecimiento económico, la cohesión y la competitividad garantizando la libre circulación de bienes y el adecuado movimiento de los animales.
- Promover las prácticas ganaderas y el bienestar animal para prevenir las amenazas relacionadas con la sanidad animal y minimicen los impactos ambientales, apoyando la Estrategia UE de Desarrollo Sostenible.

Para conseguirlos el reglamento propone disposiciones en materia de control y erradicación de enfermedades, bases de datos, identificación, trazabilidad y movimientos de animales y sus productos dentro de los EEMM, entre EEMM e importados.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

- Consejo. Grupos de trabajo de expertos. La presidencia italiana intentará llegar a una posición común.
- Parlamento. El parlamento aprobó antes de las elecciones de 2014 su posición en primera lectura.

5. VALORACIÓN

La sanidad animal es uno más de los factores económicos y de salud pública que afectan a la producción de animales y sus productos derivados, así como a su tenencia. Una adecuada sanidad animal es uno de los factores claves de la existencia y mantenimiento del mercado interior de la UE (libre circulación de animales y productos) Asimismo es crucial en el comercio con países terceros. La consecución de una normativa sanitaria lo más completa posible, y a la vez comprensible, proporcionada, aplicable y flexible es fundamental para mantener la sanidad animal, la salud humana y la economía rural dentro de los conceptos “De la granja a la mesa” y “Una salud”.

El texto de reglamento es una buena base pero necesita mejoras relativas principalmente a la cantidad de actos delegados y ejecución planteados, el listado de enfermedades, los laboratorios de referencia o la trazabilidad de los animales.